



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 00019-2023-CED-CSJCL/PJ

Callao, 19 de octubre de 2023

Visto: El legajo de Resoluciones Administrativas expedidas por la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia, mediante las cuales se ha concedido licencia sin goce de haber; y, el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia del Callao de fecha 19 de octubre de 2023.

Considerando:

Primero. El Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece en el numeral 5 del artículo 96 como una de las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital: "Conceder o negar las licencias solicitadas por los Vocales, Jueces Especializados o Mixtos, de Paz Letrados asimismo por los Auxiliares de Justicia, y por el personal administrativo del Distrito Judicial".

Segundo. En la sesión ordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital de esta Corte Superior de Justicia, llevada a cabo el 19 de octubre de 2023, se puso a la vista, las Resoluciones Administrativas de Presidencia N° 000924-2023-P-CSJCL/PJ, N° 000982-2023-P-CSJCL/PJ; y, N° 001002-2023-P-CSJCL/PJ, a través de las cuales se concedió licencia sin goce de haber a la Jueza Superior Titular Rocío Pilar Mendoza Caballero.

Tercero. Sobre el particular, la señora Consejera Rocío Pilar Mendoza Caballero, se abstiene de emitir voto, puesto que son las licencias sin goce de haber que se les ha otorgado; en tal sentido, los demás señores Consejeros arribaron al Acuerdo N° 031-2023, mediante el cual validan las licencias sin goce de haber, los mismos que fueron concedidos por la señora Presidenta de esta Corte Superior de Justicia del Callao.

En tal sentido, el Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia del Callao, conforme a lo acordado en sesión ordinaria de fecha 19 de octubre de 2023, y en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con la participación de las señores Consejeros Guerrero Roldán, Souza Farfán; y, Aguilar Fernández, con la abstención de la Consejera Mendoza Caballero; y, sin la intervención de la señora Consejera Soto Gordon por encontrarse con descanso médico, por mayoría.

Se resuelve:

Artículo primero: Oficializar el Acuerdo N° 031-2023 adoptado en la sesión ordinaria, del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia del Callao, de fecha 19 de octubre de 2023.

Artículo segundo: Validar las licencias sin goce de haber, concedidas por la señora Presidente de la Corte Superior de Justicia del Callao a la Jueza Superior Titular Rocío Pilar Mendoza Caballero, a través de las Resoluciones Administrativas de Presidencia N° 000924-2023-P-CSJCL/PJ, N° 000982-2023-P-CSJCL/PJ; y, N° 001002-2023-P-CSJCL/PJ.

Artículo tercero: Póngase la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Callao, Gerencia de Administración



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Distrital, Colegio de Abogados del Callao; y, de la Coordinación de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

FLOR AURORA GUERRERO ROLDÁN

SABY CARMEN SOUZA FARFAN

OSWALDO AGUILAR FERNÁNDEZ